

Grup Informes

Fitxa de detall

Título

INFORME 6/2011, de 5 de Julio, de la Comisión Permanente de la Junta Consultiva de Contratación Administrativa de la Generalitat de Catalunya As./ Establecimiento de la experiencia y del hecho de tener una delegación en el lugar de ejecución del contrato como requisito de solvencia, como criterio de adjudicación o como condición de ejecución de los contratos

Descripción

Establecimiento de la experiencia y del hecho de tener una delegación en el lugar de ejecución del contrato como requisito de solvencia, como criterio de adjudicación o como condición de ejecución de los contratos

Cuerpo

1. La experiencia de las empresas licitadoras es uno de los elementos que se puede tener en cuenta a la hora de evaluar su capacidad para realizar la prestación de qué se trate y, por lo tanto, se debe tener en cuenta, como medio de acreditación de la solvencia, en la fase de verificación de la aptitud. 2. La exigencia de una experiencia referida a unos ámbitos temporales, materiales y territoriales determinados se puede aceptar cuando se establezca con la finalidad de garantizar que la empresa adjudicataria del contrato es la que dispone de las condiciones necesarias para ejecutar adecuadamente el objeto contractual y siempre que su determinación se efectúe con un respeto total y absoluto al principio de proporcionalidad, de manera que la solvencia exigida mantenga una proporción adecuada entre la complejidad técnica del contrato y su dimensión económica. 3. El hecho de tener abierta una delegación en el lugar de ejecución del contrato o en sus alrededores no se puede considerar como un medio de acreditación de la solvencia de las empresas y su posible establecimiento como criterio de adjudicación, en casos muy concretos, o como condición de ejecución de los contratos, se tiene que analizar caso por caso, de acuerdo con lo que se ha expuesto en la consideración jurídica III de este Informe.

Fecha de publicación

05-08-2011

Adjuntos

Consultar documento

Categorías

Capacidad y solvencia

Cumplimiento de los contratos

Resolución de los contratos

Otras cuestiones